

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

E n e r o 2 0 2 1 - o c t u b r e 2 0 2 1

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

# Acuerdo de Paz

La Agencia de Desarrollo Rural desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

## ¿Qué se hizo en el 2021?

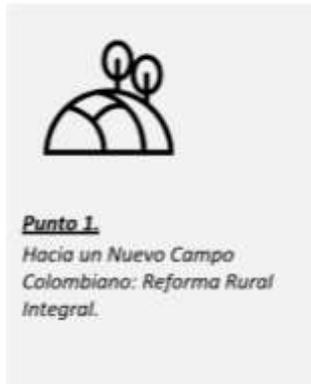
La Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

### **1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación**

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:





Punto No. 1 del Acuerdo:

## Hacia un nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

### 1.3. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

Acción 1.

## Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

### Compromiso que atiende:

Lograr la erradicación de la pobreza extrema y la reducción en un 50% en todas las dimensiones de la pobreza rural; así como la disminución de la desigualdad y la creación de una tendencia de convergencia entre la ciudad y el campo que permita incrementar los niveles de vida en un período de 15 años: 1) El Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria; 2) El Gobierno Nacional diseñará e implementará un Plan Nacional de asistencia técnica integral, técnica, tecnológica y de impulso a la investigación, con los siguientes criterios: La garantía de la provisión del servicio de asistencia integral, técnica y tecnológica a la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, de manera descentralizada. La asistencia técnica y tecnológica es un servicio público gratuito para los beneficiarios del Fondo de Tierras y para los pequeños productores; 3) El Gobierno Nacional diseñará e implementará un plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, y de los medianos productores y productoras con menores ingresos, para el desarrollo del plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios: La provisión de recursos de capital semilla no reembolsables que permitan el arranque exitoso de los proyectos productivos de los beneficiarios de distribución de tierras; 4) El Gobierno Nacional



creará e implementará el Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, para el desarrollo del plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios: Financiación o cofinanciación de centros de acopio para la producción alimentaria de la economía campesina, familiar y comunitaria que atiendan las particularidades y las necesidades de la región así como la promoción de la administración de los centros de acopio por parte de las comunidades organizadas.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

### Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en territorios definidos en el respectivo plan	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2021	2031
Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2021	2031
Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica.	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2028
Financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para territorios y población definidos en el respectivo plan	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031
Circuitos Cortos de Comercialización	Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031
Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en zonas priorizadas	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica.	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para zonas y población priorizada	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Circuitos Cortos de Comercialización	Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031

**Nota:** El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)



## Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	<p>La Agencia de Desarrollo Rural a participado en la formulación de las estrategias que conforme a su misionalidad le corresponde ejecutar en el marco de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral – PNRRI, a cargo del Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR.</p> <p>Para tal fin, la Entidad asiste a las mesas técnicas convocadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación – DNP.</p> <p>No obstante, mientras se termina el proceso de estructuración, validación y aprobación de los PNRRI, la Agencia desde su oferta misional realiza los aportes a las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional en el Acuerdo Paz, las cuales se encuentran incorporadas en los indicadores sectoriales del Plan Marco de Implementación – PMI.</p>



### ¿Cómo se hizo?

2021



La Agencia de Desarrollo Rural - ADR ha trabajado bajo la directriz del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y de manera coordinada con las instituciones correspondientes, para proponer los instrumentos que dan lugar a los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.

- Direcciones Técnicas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:
  - o Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
  - o Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad
  - o Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
  - o Dirección de Asistencia Técnica
- Entidades Adscritas y Vinculadas:
  - o Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA
  - o Agencia de Renovación del Territorio – ART
  - o Agencia Nacional de Tierras - ANT
  - o Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - Finagro
  - o Banco Agrario de Colombia - BAC
  - o Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Corpoica. Actualmente Agrosavia
  - o Instituto Colombiano Agropecuario – ICA



- Departamentos Administrativos:
  - o Departamento Nacional de Planeación – DNP
  - o Departamento para la Prosperidad Social – Prosperidad Social
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
  - o Dirección de Mipymes
- Ministerio del Trabajo:
  - o Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
  - o Agencia de Reincorporación y Normalización – ARN
- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación:
  - o Agencia de Renovación del Territorio – ART
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Para contribuir con la implementación y seguimiento de lo acordado, y de conformidad con lo establecido en el Punto No.6 “Implementación, verificación y refrendación” del Acuerdo de Paz; numeral 6.1.1., el Gobierno Nacional elaboró las bases del Plan Marco de Implementación de los Acuerdos, como el principal instrumento de política pública nacional para orientar y hacer seguimiento a las acciones del Estado colombiano que permitirán la implementación del Acuerdo final, la construcción de una paz estable y duradera y el cumplimiento de las principales metas de resultado establecidas en el mismo, como lo son la erradicación de la pobreza extrema y la reducción a la mitad de la pobreza en todas sus dimensiones, en una vigencia de hasta 15 años.

Para su elaboración, entre diciembre de 2016 y abril de 2017 el Gobierno nacional realizó un ejercicio interinstitucional que contó con la participación de los sectores y las entidades del orden nacional competentes, a través de 31 mesas temáticas y tres mesas transversales (pobreza, enfoque de género y enfoque étnico), las cuales tuvieron como fin identificar productos, indicadores, y metas necesarias para el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final.

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR como parte del sector agropecuario, participó técnicamente en el diseño y concertación de los indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, mediante mesas técnicas interinstitucionales, la Alta Instancia de Grupos Étnicos del Acuerdo de Paz y la Mesa de Género del mismo. Resultado de estas mesas, la agencia es responsable del reporte de los 11 indicadores que se encuentran en el recuadro inicial de esta sección. Por consiguiente, el cumplimiento de los indicadores entonces se ve reflejado en el acompañamiento para la construcción e implementación de los Planes Nacionales de la Reforma Rural



Integral.

Puntualmente la Agencia de Desarrollo Rural - ADR viene acompañando y aportando desde su competencia a los siguientes Planes:

**- Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria:**

El Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía Campesina, Familiar y Comunitaria en referencia del Acuerdo Final en su punto 1.3.1.2, tiene como propósito *“Impulsar la producción agrícola, garantizando el acceso democrático y ambientalmente sostenible al agua”*.

Actualmente, la Agencia de Desarrollo Rural participa activamente en la estructuración y redacción del documento que contiene el Plan en mención, aportando elementos técnicos en los temas relacionados con las obras de Adecuación de Tierras (riego, drenaje y protección de inundaciones) y soluciones alternativas en sus diferentes etapas (pre-inversión, inversión operación, seguimiento y evaluación).

Conforme a lo anterior, se dará cumplimiento a las metas operativas institucionales y mediante los recursos de inversión programados para territorios y el segmento poblacional definidos en este Plan. Por esto, se calcula que en un plazo de diez años (2021 - 2031) se deberían beneficiar 736.154 Hectáreas (Ha), con el fin de cumplir las necesidades de adecuación de tierras en el país. Este resultado dependerá de las asignaciones presupuestales y del marco de gasto de mediano plazo que le sean asignados a la ADR.

En Rehabilitación de Distritos de Riesgo hay un avance físico al 2021 de 69.945 (Ha) acumuladas con 3.335 beneficiarios, en la ejecución de contratos de obra e interventoría rehabilitación con recursos 2021, en 22.723 nuevas (Ha), hay un avance del 81% de la etapa de diagnóstico para posterior inicio de obras.

**- Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación para la Agricultura Familiar**

En la lógica de los compromisos pactados en el Acuerdo Final, la versión del Plan que se viene formulando tiene por objetivo general garantizar la cobertura, la calidad y la continuidad en la prestación del servicio de asistencia integral técnica y tecnológica para la economía campesina, familiar y comunitaria, mediante la gestión del conocimiento, el diagnóstico y la solución de problemas, el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales con enfoque territorial y diferencial.



Conforme a lo anterior, en un trabajo compartido, la Agencia de Desarrollo Rural desde la Dirección de Asistencia Técnica, viene adelantando un trabajo organizado de acompañamiento por equipos temáticos en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y su Grupo de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a efectos de construir el proceso de reglamentación de la Ley 1876 del 29 de Diciembre del 2017 *“Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y se dictan otras disposiciones”*. Esta labor, tiene origen en la articulación de diferentes enfoques con entidades pares como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Corpoica, actualmente Agrosavia y el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

El documento consolidado de este Plan se encuentra en etapa de ajuste (versión: 29 de marzo de 2019) y socialización para su radicación y respectivo trámite legislativo; proceso que lidera el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

Los Lineamientos Estratégicos de Política Pública (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC) se encuentran en el siguiente link: <https://www.minagricultura.gov.co/Documents/lineamientos-acfc.pdf>

#### **- Plan Nacional para el otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito**

Según el numeral 1.3.3.3 del punto No.1. “Reforma Rural Integral” del Acuerdo Final, *“El Gobierno Nacional diseñará e implementará un Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, y de los medianos productores y productoras con menores ingresos. Además, este Plan debe permitir a las mujeres superar las barreras de acceso al financiamiento”*.

Dentro de los criterios establecidos por el gobierno y el Acuerdo, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR tiene responsabilidad en la elaboración de:

- Provisión de recursos de capital semilla no reembolsables que permitan el desarrollo exitoso de los proyectos productivos de los beneficiarios de adjudicación de tierras conforme al Decreto 902 de 2017.
- Promoción de fondos autogestionados para las asociaciones de pequeños y medianos productores beneficiarios de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural y Agropecuario con enfoque territorial - PIDAR.

En esta vía, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, ha participado en las mesas interinstitucionales que han aportado los lineamientos técnicos y metodológicos para la atención de la población objetivo del Plan, así como en los escenarios de armonización de los Planes Nacionales con los instrumentos de financiamiento y crédito.



Es preciso anotar, que la versión final del Plan se encuentra en proceso de ajuste y elaboración por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR como responsable directo. Como parte de las acciones contempladas para la consolidación del documento final del Plan, la Presidencia de la República seguirá realizando el respectivo seguimiento sobre las decisiones que se tomen referidas al Plan.

**- Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC: Liderado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR**

El Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria parte de un ejercicio de análisis y diagnóstico del estado actual del sector rural visto de manera integral y de las condiciones específicas en que se desarrollan los procesos productivos y comerciales en el sector agropecuario.

Para la construcción del documento, la Agencia de Desarrollo Rural hace parte de la Mesa Técnica de Comercialización la cual tiene un carácter interinstitucional en la que participan: el Ministerio del Trabajo a través de su Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de su Dirección de Mipymes, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la Dirección de Capacidades Productivas y la Dirección de Cadenas Productivas; esta mesa tiene como objeto establecer una serie de mecanismos que integren todos los componentes estratégicos para *“Mejorar la capacidad de los productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria - ACFC para la comercialización de sus productos, facilitando el acceso de estos a mercados eficientes y justos”*.

Finalmente, se debe señalar que la versión ajustada del Plan de Comercialización se encuentra en proceso de revisión por parte de la Presidencia de la República, en aras de su aprobación.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

2021

La Reforma Rural Integral - RRI orientada a revertir los efectos del conflicto y garantizar la sostenibilidad de la paz, busca aumentar el bienestar de los habitantes rurales, impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, promoviendo oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente para las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza.

Los Planes Nacionales tienen como población objetivo a toda la población rural del país, y dentro de los cuales se priorizarán los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.





## ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2021

Se destaca que la participación de la comunidad en la implementación de los planes es fundamental para entender la integralidad de los procesos de desarrollo rural en los territorios, quienes, en últimas, serán los testigos de los avances logrados y así mismo, serán los garantes del proceso. Por esto, haciendo alusión al Acuerdo de Paz, las comunidades ayudarán a definir las prioridades y serán veedores de los proyectos implementados.

Evidentemente, el impacto social positivo, genera una reacción en cadena de desarrollo humano y consecuentemente de una potencialización de las actividades agrícolas productivas, destacando que la base para el éxito de la implementación de los planes radica en la priorización de elementos como la participación ciudadana y enfoque diferencial.

Puntualmente, hasta el momento no se han implementado acciones de control social a razón que los Planes se encuentran en proceso de construcción y formalización institucional. Sin embargo, cabe aclarar que los Planes Nacionales guardarán correspondencia con los Planes de Acción para la Transformación Regional de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Para efectos de consulta de los contratos celebrados en vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

- <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
- <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



## ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2021

La Reforma Rural Integral tiene un alcance nacional, aunque su implementación se pondrá en marcha de forma progresiva iniciando por aquellos municipios con alta afectación por el conflicto armado, con debilidad institucional y con elevados niveles de pobreza y presencia de cultivos de uso ilícito de acuerdo a los términos establecidos en el Acuerdo Final. Las medidas implementadas tendrán un carácter reparador en tanto contribuyan al cierre de brechas y se asegure la satisfacción de derechos de las poblaciones más afectadas por el conflicto armado.



## 2. Acciones que se derivan del cumplimiento de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral y otros Planes Nacionales<sup>1</sup> establecidos en el Acuerdo de Paz.

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Sectorial de la Reforma Rural Integral que componen el punto No. 1 del Acuerdo Final de Paz.

Punto No. 1 del Acuerdo:

### Hacia un nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

*Acción 1.*

#### **Articulación Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Agencia Nacional de Tierras – ANT**

##### Estrategia:

En el marco del Decreto Ley 902 de 2017. 1) Los valores del subsidio correspondientes al precio del inmueble serán asumidos con cargo al presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras. Aquellos valores correspondientes a los requerimientos financieros del proyecto productivo serán asumidos por la Agencia de Desarrollo Rural, así como el seguimiento a la implementación de tales proyectos productivos. 2) La Agencia Nacional de Tierras seleccionará los beneficiarios de conformidad con el Procedimiento Único de que trata el presente Decreto Ley. La Agencia Nacional de Tierras asignará el Subsidio Integral de Acceso a Tierras y remitirá copia del acto administrativo que lo asigna a la Agencia de Desarrollo Rural, a la Agencia de Renovación del Territorio y a las demás entidades competentes según las

<sup>1</sup> Otros Planes corresponden a: Plan de Rehabilitación Psico-Social para la Convivencia y la No Repetición, Plan Nacional de Derechos Humanos- Consejería para los Derechos Humanos, Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos- Consejería para los Derechos Humanos



normas vigentes, para que éstas desembolsen los recursos atinentes a proyectos productivos y presten la asistencia técnica para la implementación o mejora de proyectos productivos según lo establecido en el acto administrativo. 3) El Director General de la ANT creará las cuentas referidas anteriormente con el Banco Agrario de Colombia o la entidad financiera que otorgue mejores condiciones. Dichas cuentas serán inembargables, su destinación para todos los casos se orientará a la adquisición de bienes inmuebles rurales, y no generarán costos de administración para los beneficiarios. La Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural y las demás entidades competentes adelantarán los trámites correspondientes para la creación de las referidas cuentas en la banca del primer nivel. 4) La Agencia de Desarrollo Rural acompañará los programas de tierras ejecutadas por la Agencia Nacional de Tierras con esquemas que permitan la incorporación de proyectos productivos sostenibles social y ambientalmente, que cuenten con asistencia técnica para satisfacer los requerimientos de la explotación exigida, promover el buen vivir de los adjudicatarios y atender el acceso integral de la Reforma Rural.

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	<p>Desde el 2018 la Agencia participa en las Mesas Técnicas para la Reglamentación del Decreto Ley 902 de 2017 “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras.” En este sentido ha realizado los aportes metodológicos y presupuestales para la implementación de las estrategias “Capital Semilla No Reembolsable” y “Fondos Autogestionados”.</p> <p>La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) expidió la resolución No. 422 de 2019 por medio de la cual se define el procedimiento y requisitos de habilitación de las EPSEA (artículo 33 de la Ley SNIA. En la vigencia 2021 se han beneficiado 6.653 Productores, con avance del cuatrienio de 35.510 Productores.</p> <p>El 29 de junio 2021 se firma convenio interadministrativo con el Banco Agrario para la atención de 12.500 Productores con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria y fortalecimiento al componente Acceso a Crédito y Bancarización y el 26 de Agosto se firmó convenio con Finagro para atender 8.687 Productores.</p>





## ¿Cómo se hizo?

2021

Con el compromiso de diseñar un instrumento metodológico de intervención interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Agencia Nacional de Tierras - ANT desde el 2018, han realizado varias mesas técnicas con sus áreas técnicas con el fin de conocer el mecanismo de oferta utilizado para el acceso a tierras, los criterios de priorización de los sujetos de Programas de Acceso a Tierras y la formalización de las tierras en una dimensión integral. Todo lo anterior, con el objetivo de poder identificar e iniciar la construcción del mecanismo paralelo que utilizará la Agencia de Desarrollo Rural - ADR para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 23 del Decreto Ley 902 de 2017, donde se menciona que la Agencia de Desarrollo Rural - ADR acompañará los programas de tierras ejecutados por la Agencia Nacional de Tierras - ANT con esquemas que permitan la incorporación de proyectos productivos sostenibles social y ambientalmente, que cuenten con asistencia técnica, para satisfacer los requerimientos de la explotación exigida, promover el buen vivir de los adjudicatarios y atender el acceso integral de la Reforma Rural”.

Se depuró el modelo operativo del Fondo Colombia en Paz (FCP): Se separaron las funciones entre la Dirección Ejecutiva del FCP y el Administrador Fiduciario. Se nombró Consejo Directivo y se han realizado 13 Consejos Directivos en los cuales se han acordado las nuevas directrices de los programas vigentes.



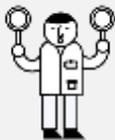
## ¿Quiénes se beneficiaron?

2021

Para cumplir con el propósito de impacto en la comunidad rural, este proceso reconoce el esfuerzo mancomunado entre la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y la Agencia Nacional de Tierras – ANT en aras de poner en práctica con lo estipulado en el Decreto Ley 902 de 2017; el cual define “ (...) al momento en que la Agencia Nacional de Tierras - ANT realice la adjudicación de tierras a los sujetos que estén bajo el Programa de Acceso a Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR deberá garantizar que todas las adjudicaciones directas de tierras en propiedad a los beneficiarios de que trata el artículo 4º y los pueblos y comunidades étnicas del presente Decreto Ley estén acompañadas de un proyecto productivo sostenible económica, social y ambientalmente, teniendo en cuenta la participación de los beneficiarios y la armonización, entre otros, con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y los Planes de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Reserva Campesina”.

En este entendido, aunque bien se esté realizando un trabajo detallado que permita la implementación del Decreto Ley, hasta el momento no se han beneficiado directamente personas, toda vez que no está reglamentado el mecanismo de intervención.





## ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2021

Se destaca que la participación de la comunidad en la implementación de los planes es fundamental para entender la integralidad de los procesos de desarrollo rural en los territorios, quienes, en últimas, serán los testigos de los avances logrados y así mismo, serán los garantes del proceso. Por esto, haciendo alusión al Acuerdo de Paz, las comunidades ayudarán a definir las prioridades y serán veedores de los proyectos implementados.

Evidentemente, el impacto social positivo, genera una reacción en cadena de desarrollo humano y consecuentemente de una potencialización de las actividades agrícolas productivas, destacando que la base para el éxito de la implementación de los planes radica en la priorización de elementos como la participación ciudadana y enfoque diferencial.

Puntualmente, hasta el momento no se han implementado acciones de control social a razón que los Planes se encuentran en proceso de construcción y formalización institucional. Sin embargo, cabe aclarar que los Planes Nacionales guardarán correspondencia con los Planes de Acción para la Transformación Regional de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Para efectos de consulta de los contratos celebrados en vigencia 2021, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

- <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
- <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



## ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2021

El Decreto 902 de 2017 tiene un alcance nacional, aunque su implementación se pondrá en marcha de forma progresiva iniciando por aquellos municipios con alta afectación por el conflicto armado, con debilidad institucional y con elevados niveles de pobreza y presencia de cultivos de uso ilícito de acuerdo a los términos establecidos en el Acuerdo Final. Las medidas implementadas tendrán un carácter reparador en tanto contribuyan al cierre de brechas y se asegure la satisfacción de derechos de las poblaciones más afectadas por el conflicto armado.



### **3. Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz**

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

#### **a. Instrumentos normativos**

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo.

Punto No. 1 del Acuerdo:

#### **Hacia un nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral**

*Acción 1.*

#### **Instrumentos normativos para la implementación de los programas misionales en el sector rural**



**Compromiso que atiende:**

De conformidad a los compromisos sectoriales del Acuerdo de Paz en los que la Agencia de Desarrollo Rural, es responsable del reporte de 11 indicadores del Plan Marco de Implementación – PMI, la Entidad dispone de marco normativo para la puesta en marcha de sus instrumentos, lo cual le permite adelantar diferentes acciones en beneficio no solo de los sujetos de atención del acuerdo, sino a los pobladores rurales en general.

No obstante, se debe mencionar que pese a que a la fecha los Planes de la Reforma Rural se encuentran en su mayoría en la etapa de formulación y validación, La Agencia a través de sus oferta ha venido dando cumplimiento a las metas del PMI y registrando sus avances en el SIPO.

**Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	<p>Para la correcta ejecución de los instrumentos y programas de los que dispone la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en el marco del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz y de los indicadores del Plan Marco de Implementación, dispone del siguiente marco legal para su operatividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución No. 040 24-01-2020: Por medio de la cual se adopta el Manual para la Preinversión en Proyectos de Riego en Pequeña Escala de la Agencia de Desarrollo Rural.</li> <li>2. Resolución No. 042 28-01-2020: Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0422 del 05 de julio de 2019 (“Por la cual se reglamenta artículo 33 Ley 1876 de 2017, y se dictan otras disposiciones”)</li> <li>3. Resolución 0122 Circular 034 15-04-2019 Por medio de la cual se emiten unos lineamientos relacionados con los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionado por el virus COVID - 19</li> <li>4. Acuerdo No. 001 22-01-2020 Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización para los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural enfoque territorial</li> <li>5. Plan de Acompañamiento Formulación Planes</li> </ol>



- Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA
6. Se estructuró el Manual de Especificaciones Técnicas para Sistemas de Riego Completos a Nivel Predial en PIDAR.
  7. En Rehabilitación de Distrito de Riesgo, se tiene una inversión ejecutada del \$9.035.093.526.
  8. Se reporta recaudo de cartera, identificado, por recuperación de inversiones a agosto por un valor de \$21.183.667 y por tarifas a julio, por un valor \$51.399.564, para un total de \$72.583.231.



## ¿Cómo se hizo?

2021

La Agencia participa en las sesiones institucionales como actor clave en 3 de los 5 objetivos estratégicos definidos en el pilar de Reactivación Económica y Producción Agropecuaria, en relación con:

### ▪ **Proyectos Productivos:**

Con el acompañamiento de las UTT y profesionales del nivel central se desarrollan las actividades y compromisos relacionados con jornadas de capacitación y apoyo técnico a los entes territoriales y organizaciones de productores para acompañarlos en la presentación de los perfiles de la convocatoria. En los departamentos que ya cuentan con PIDARET, gestión con las Gobernaciones su implementación y en aquellos departamentos donde se va a iniciar la estructuración del Plan, se adelantan las actividades de la etapa de alistamiento.

En lo corrido de la vigencia 2021, se han cofinanciado treinta y dos (32) proyectos, beneficiando a 2.170 productores rurales, con una cofinanciación de \$22.007 millones en las líneas productivas de café, ganadería doble propósito, ñame, espárragos, plátano, yuca, maíz, batata, pepino, pimentón, ají, huevo comercial, gallinas de postura, procesamiento de lácteos, mora, cacao, cítricos, pasifloras, apícola, aguacate y acuícola.

Por otra parte, en etapa de evaluación se encuentran doce (12) proyectos, en etapa de estructuración un total de 73 PIDAR, correspondientes a 13 proyectos Estratégicos Nacionales, de los cuales, dos (2) están relacionados con el CRIC, uno (1) con la Mesa afrocaucana, uno (1) correspondiente al compromiso ACONC, dos (2) con la Minga de Occidente - Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU), dos (2) con la Minga de Occidente - Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDE), dos (2) con la Minga de Occidente - CIMA-PUPSOC, uno (1) con La Guajira, dos (2) Sentencia AWA; y sesenta (60) proyectos territoriales o asociativos. Se prevé la cofinanciación de veinte (20) PIDAR para cierre de vigencia.



▪ **Extensión Agropecuaria:**

De conformidad con lo establecido por la Ley 1876/17 a través de las UTT se brinda acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura Departamentales y de los municipios donde no se ha formulado el PDEA para que activen los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR).

En los departamentos que ya cuentan con el PDEA estructurado y aprobado por la Asamblea Departamental, se brinda capacitación a las Alcaldías en el diligenciamiento del Registro Usuarios de Extensión Agropecuaria (RUEA) y apoyo técnico en la formulación de proyectos de extensión agropecuaria. Así mismo, se les brinda información sobre los requisitos y condiciones para que las UMATA se habiliten como EPSEA y presten el servicio.

Teniendo en cuenta las estrategias de Intervención Territorial, se espera desarrollar su implementación de la siguiente manera:

- A través de Convenio interadministrativo No. 585 de Junio 29 de 2021, se suscribe entre la ADR - el departamento de Caldas, y los Municipios de Marquetalia, La Dorada, Neira, Pensilvania, Villamaría, Risaralda, Anserma, Aránzazu, Manzanares, y Riosucio, para la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.
- A través de convenio interadministrativo No. 595 suscrito el 08 de Julio de 2021, se implementará el servicio en los municipios de La Tebaida, Pijao, Córdoba y Buenavista (Quindío).
- A través de convenio interadministrativo No. 617 suscrito el 06 de agosto de 2021, se implementará el servicio en los municipios Aguazul, Pore, San Luis de Palenque, Yopal, La Salina y Recetor (Casanare).
- A través de convenio interadministrativo No. 682 suscrito el 11 de agosto de 2021, se implementará el servicio en los municipios de Puerto Carreño, Santa Rosalía, La Primavera y Cumaribo (Vichada).
- A través de convenio interadministrativo No. 699 suscrito el 20 de agosto de 2021, se implementará el servicio en los municipios de Rovira, Falan, Planadas, Ibagué, Natagaima, Icononzo, Anzoátegui y Saldaña (Tolima).
- El 30 de agosto se firmó convenio interadministrativo XXX para implementar el servicio en los municipios de Cotorra, Momil, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Sahagún y San Bernardo del Viento (Córdoba).

El día 29 de Junio se suscribe Convenio Interadministrativo con el Banco Agrario para la atención de 12.500 productores con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria y fortalecimiento del componente Acceso a Crédito y Bancarización. El 26 de agosto se suscribió el convenio con Finagro para atender 8.687 productores.

Extensión Agropecuaria Digital: Se confirman a la fecha treinta y un (31)



departamentos, se consolida el proyecto en sus componentes técnico y presupuestal, se espera la suscripción del convenio y/o contrato el 6 de Septiembre de 2021.

Durante la vigencia 2021, se cuenta con ciento cincuenta y un (151) solicitudes radicadas, de las cuales cincuenta y un (51) se encuentran Habilitadas como EPSEA, treinta y un (31) se encuentran en proceso de revisión, validación y/o subsanación, treinta y dos (32) en evaluación y treinta y siete (37) solicitudes archivadas, teniendo en cuenta que la entidad no realizó las subsanaciones contempladas dentro de los tiempos establecidos en la resolución 422 de 2019 y las demás que la modifiquen, complementen o sustituyan.

En la vigencia 2021 se han habilitado setenta y dos (72) EPSEA, de las cuales veintinueve (21) son radicadas vigencia 2020 y cincuenta y un (51) son radicadas vigencia 2021.

▪ **Asociatividad:**

Se brinda información sobre Fomento o Fortalecimiento a las organizaciones de productores presentes en los municipios PDET. Se obtiene un avance acumulado en la vigencia de cincuenta y dos (52) esquemas asociativos fortalecidos: treinta (30) esquemas asociativos fortalecidos mediante el proceso de Promoción y Apoyo a la Asociatividad y diecinueve (19) mediante el proceso de Evaluación, calificación y cofinanciación de PIDAR (Resoluciones 069, 172, 173, 174, 175, 191, 192, 193, 194, 218, 219, 220, 229, 230, 231, 271, 272, 291 y 292, que incluyen el fortalecimiento asociativo de veintidós (22) organizaciones beneficiarias del proyecto, en los componentes que estructuran el proyecto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 010 de 2019).

▪ **Comercialización:**

Agricultura por contrato: Durante el 2021, la ADR ya ha sumado 15.231 nuevos productores. Estos productores corresponden a 26 departamentos, gestando 178 acuerdos comerciales con el mismo número de organizaciones. Las ventas superan los \$4.263 millones de pesos.

Para el indicador de coseche y venta a la fija se registra un avance del 40% de la meta total proyectada, con la vinculación de 2.423 productores y 29 nuevos encadenamientos comerciales por un valor total de \$ 739,4 millones de pesos, por medio de las siguientes líneas de acción:

- Apoyo mediante asignación de códigos de barra: Se vincularon 1.222 productores con la firma de 11 acuerdos comerciales por un valor de 534,7 millones de pesos en los departamentos de Antioquia, Arauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta y Vichada.
- Apoyo mediante asesoría especializada: Se vincularon 676 productores con la firma de 9 acuerdos comerciales por un valor de 108 millones de pesos en los departamentos de Boyacá,



Cundinamarca y Nariño.

- Apoyo mediante encadenamientos comerciales: Se vincularon 90 productores con la firma de 1 encadenamiento comercial por un valor de 7 millones de pesos en el departamento de Santander
- Apoyo mediante PIDAR: Se vincularon 284 productores con la firma de 4 encadenamientos comerciales por un valor de 28,7 millones de pesos en el departamento del Meta.
- Apoyo mediante mercados campesinos: Se vincularon 105 productores con la firma de 2 encadenamientos comerciales por un valor de 11,9 millones de pesos en el departamento del Tolima.
- Apoyo mediante el servicio de extensión agropecuaria: Se vincularon 46 productores con la firma de 2 encadenamientos comerciales por un valor de 49,1 millones de pesos en el departamento de Casanare.

Para la fecha se reportan 719 Organizaciones de productores priorizadas, con participación en el desarrollo de circuitos cortos de comercialización, apoyadas.

#### ▪ **Riego y Drenaje PDET**

En Zonas PDET con necesidades de riego y drenaje atendidas, se avanza en la ejecución de los siguientes 2 PIDAR cofinanciados para sistemas de riego, drenaje o protección contra inundaciones individuales en municipios PDET:

- Resolución 793 Dpto. del Cesar el cual se encuentra en etapa de ejecución, que contempla soluciones individuales de recurso hídrico, en los municipios de Agustín Codazzi, Chimichagua y la Jagua de Ibérico, con una inversión estimada de \$731 millones, para la atención de 48 productores en igual número de hectáreas, a la fecha se encuentra en ejecución y presenta un avance del 79%.
- Resolución No. 372 con la cual se cofinanció el PIDAR 2199 - establecer un modelo productivo rural a través de la implementación de tres cultivos agrícolas y acompañamiento integral para 180 pequeños productores del municipio de Colosó - Sucre Hectáreas de inversión 90 y beneficia a 180 productores, a la fecha se encuentra en ejecución y presenta un avance del 10%.

Se está adelantando la estructuración de 1 PIDAR de sistemas de riego, drenaje o protección contra inundaciones individuales construidos en municipios PDET, su información se relaciona a continuación: - Fortalecimiento de las capacidades productivas, asociativas y comerciales de 125 pequeños productores del corregimiento del salado en el municipio de Carmen de Bolívar - Bolívar, a través del establecimiento de 125 hectáreas de ñame espinoso tipo exportación. - Mejorar la producción e implementar de buenas prácticas agrícolas para pequeños productores de cacao en Ataco-Tolima. - Mejoramiento de las capacidades productivas, socio empresariales y organizacionales a familias productoras de plátano, mediante la construcción de drenajes en 500 hectáreas de cultivo de



plátano en el distrito de Turbo - Antioquia. - Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de ahuyama, como estrategia económica sostenible, en los campesinos de San Juan del Cesar departamento de La Guajira. - Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales a través del establecimiento de 120 hectáreas del cultivo de ahuyama para 31 familias, en el municipio de Becerril.

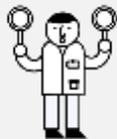


### ¿Quiénes se beneficiaron?

2021

La Reforma Rural Integral - RRI orientada a revertir los efectos del conflicto y garantizar la sostenibilidad de la paz, busca aumentar el bienestar de los habitantes rurales, impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, promoviendo oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente para las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza.

Estos mecanismos tienen como población objetivo a toda la población rural del país, en donde se incluyen los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.



### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2021

De las estrategias anteriormente descritas ha participado la población rural (Campesinos, jóvenes rurales, mujeres rurales y grupos étnicos), a través de sus formas organizativas en territorio. De igual manera se destaca la participación de las diferentes entidades del gobierno del nivel territorial como regional, así como de la empresa privada. Las personas que deseen realizar el control de las actividades que desarrolla la Agencia de Desarrollo Rural, lo pueden hacer a través de la oficina de atención al ciudadano y del portal web de la entidad, donde podrán realizar consultas, peticiones, quejas o reclamos.

De igual manera cuentan con los mecanismos dispuestos por el Gobierno Nacional tales como las vedarías ciudadanas, audiencias públicas y las rendiciones de cuentas.

Por otra parte, invitamos a la ciudadanía a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2021, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>





### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2021

Las acciones aquí relacionadas se han realizado en el territorio nacional, especialmente en las zonas priorizadas por el Gobierno Nacional.

## b. Otras acciones

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

### *Acción 1.*

## **Apoyo en la estructuración de los proyectos productivos agropecuarios en Municipios PDET**

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	La Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus 13 Unidades Técnicas Territoriales – UTT y nivel central han recibido las iniciativas allegadas por las organizaciones de productores y les ha brindado el debido acompañamiento en el proceso de formulación.

### *Acción 2.*

## **Priorización de la Oferta Institucional de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR en zonas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.**



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	<p>Conforme al objetivo misional de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y los compromisos establecidos en el Acuerdo Final en el Informe de Rendición de Cuentas de la Construcción de Paz punto No.1 “Reforma Rural Integral - RRI”, la Entidad participo a través de sus funcionarios y contratistas del nivel central y de las Unidades Técnicas Territoriales en diferentes espacios, tales como foros, reuniones, ferias, conferencias, entre otros., donde ha podido brindarle la información de su oferta institucional no solo a los productores, sino a los funcionarios de los gobiernos locales y regionales, con la finalidad de multiplicar las acciones en territorio.</p> <p>Con lo anterior, se han podido realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la presencia institucional en los territorios rurales;</li> <li>• Generar confianza en las comunidades rurales ubicadas en los entornos de los territorios focalizados por el Gobierno Nacional en el marco del postconflicto;</li> <li>• Mejorar la generación de ingresos de los pequeños productores rurales mediante la cofinanciación de proyectos</li> <li>• Potenciar los conocimientos y las capacidades de los mismos en aras de incrementar sus capacidades productivas.</li> </ul> <p>De igual manera se crearon los PIDAR- T o PIDAR TIPO (Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – TIPO), son aquellos que plantean soluciones estándar para resolver problemáticas de manera ágil y eficiente, instrumento en el que la ADR desarrolla su misionalidad en el territorio.</p> <p>Este nuevo instrumento permitirá formular y estructurar proyectos de una manera más rápida y eficiente, ahorrando costos. Adicionalmente, se podrá avanzar de manera muy importante en la especialización de territorios de acuerdo con su vocación productiva, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Agricultura.</p>

*Acción 3.*

## Proceso de articulación interinstitucional entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Agencia de Renovación del Territorio – ART



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	Para llevar a cabo el proceso de articulación interinstitucional entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Agencia de Renovación del Territorio – ART, se han conformado mesas técnicas para articular operativamente los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, así como para los Planes de Acción de Transformación Regional – PATR y Planes Maestros Estructuración de Reactivación Económica de la Agencia de Renovación del Territorio – ART.

*Acción 4.*

## Seguimiento a los procesos de atención a Víctimas del Conflicto Armado de acuerdo con las competencias de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	<p>En virtud de lo estipulado en el Punto No.5 “Acuerdo sobre Las Víctimas del Conflicto Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición” y la Ley de Víctimas 1448 del 2011, se establece una serie de medidas con el fin de brindar una atención integral a las víctimas del conflicto armado: (1) Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, (2) Medidas de Reparación Integral para la Construcción de Paz; y (3) Garantías de No Repetición.</p> <p>Bajo la anterior premisa, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR como parte de la nueva institucionalidad del sector agropecuario y rural, se ubica en un escenario nacional de deudas y demandas históricas que se conjugan con nuevos procesos como el Acuerdo de Paz pactado entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP, paros agrarios y cívicos, entre otros. Este panorama le genera el deber a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR de relevar la perspectiva del actor dentro de su enfoque rural territorial y aunar esfuerzos técnicos y financieros para atender las necesidades de generación de ingresos agropecuarios y rurales que contribuyan a la reducción de la pobreza de las poblaciones rurales y fomento en un proceso integrador el desarrollo rural del país.</p>



Bajo esta lógica, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR hace parte de los siguientes espacios interinstitucionales:

- Sub Comité Técnico de Reparación Colectiva: Intervención en la Mesa Mujer Rural, Discapacidad y Niños, Niñas y Adolescentes – NNA y la Mesa Étnica.
- Sub Comité Técnico de Indemnización: Intervención en la Mesa de Generación de Ingresos.
- Sub Comité Técnico de Restitución de Derechos Territoriales (Individuales y Colectivos): Intervención en la Mesa de Género y Discapacidad y Niños, Niñas y Adolescentes – NNA y participación en el Grupo de Derechos Territoriales.
- Sub Comité Técnico de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición: Participación como invitados para la presentación de la oferta institucional.
- Sistemas de Información: Intercambio de Información con la Red Nacional de Información.

Ahora bien, en el marco del seguimiento a los Autos o mandatos judiciales proferidos por la Corte Constitucional, directamente relacionados con la Sentencia T -025 de 2004 que declara el Estado de Cosas Inconstitucionales, referida a (...) “La vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afecta a un número significativo de personas”, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR viene acompañando las diferentes mesas técnicas convocadas para dar respuesta efectiva a la población víctima según su competencia.

## ¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:



## 1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co). Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

## 2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:

[https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=c\\_o.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory](https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=c_o.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory) o escriba al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

## 3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

## 4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto:

En el caso que requiera contacto directo con alguna de las 13 Unidades Técnicas Territoriales - UTTs de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, por favor diríjase al siguiente enlace en el que podrá encontrar el directorio telefónico de cada una:

<http://www.adr.gov.co/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/cont%C3%A1ctenos>

Para efectos de realizar alguna petición, queja, reclamo, sugerencia y/o denuncia, diríjase al siguiente enlace:

<http://www.adr.gov.co/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias>

Para un servicio en línea de atención a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias, diríjase al siguiente enlace:

<http://www.adr.gov.co/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/chat>

